SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 078-2016-P-SBCH

Chiclayo, 24 de Agosto del 2016.

VISTO, el Memorándum No 352-2016-G-SBCH, y el Proveído de Gerencia N° 166399.003, de fecha 22 de Agosto del 2016, solicitando se proyecte Resolución de Presidencia, conformando la Comisión de Actualización de Directiva de Caja Chica;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, el inc. j) del art. 6º de la Ley No 28693-ley General del Sistema Nacional de Tesorería, faculta a la dirección Nacional del Tesoro Publico, actual Dirección General de endeudamiento y Tesoro Publico, a dictar las normas y los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en la LEY 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico.; por lo que resulta necesario conformar la Comisión de Actualización de Directiva de Caja Chica.

Por lo que estando a los considerandos expuestos, a la normativa vigente y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N°178 -2016-MPCH/A:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conforma la Comisión de Actualización de Directiva de Caja Chica, estando esta Comisión conformada por las siguientes personas:
CPC. Flora Cieza Fernández.
CPC. Juan Barrera Espina
SR . Luis Peña Arroyo.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que se remita la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Actualización de Directiva de Viáticos y a las áreas administrativas correspondientes

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Lic. Edgard Dante Saavedra Zapata
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.
Elena ... Cespedes
SECRETARIA
25 AGO. 2016